



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 159-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 15 de mayo de 2023

VISTO:

El Memorando N° 272-2023-UNAMAD-R, de fecha 15 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, el artículo 116° del Estatuto de la UNAMAD, indica que el Vicerrector Académico y el Vicerrector de Investigación en ese orden, reemplazan al Rector en los casos de licencia o impedimento; como también el Vicerrector de Investigación reemplaza al Vicerrector Académico, por las mismas razones. (...), ante la ausencia de las tres (03) autoridades elegidas, reemplazará el Decano más antiguo en la categoría de Principal, de no estar presente, asume el Decano que determine el Consejo Universitario;

Que, con Oficio Múltiple N° 00026-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 12 de mayo de 2023, la Directora General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, invita al Rector, a participar en el Taller denominado "Identificación de necesidades de las universidades públicas para brindar el servicio educativo superior universitario", a realizarse en el Auditorio "Ella Dumbar" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los días 17 y 18 de mayo del presente año. Asimismo, solicita que en dicho taller participen los vicerrectorados académicos y de investigación, presupuesto, logística, recursos humanos, de inversiones y de bienestar universitario;

Que, con Memorando N° 272-2023-UNAMAD-R, de fecha 15 de mayo de 2023, el Rector, dispone al Secretario General, proyectar resolución rectoral con cargo dar a cuenta del Consejo Universitario, la autorización de viaje de los siguientes funcionarios: Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Rector; CPC. Katerin Roca Pedraza, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Lic. Adm. Zandali Herrera Machaca, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Ing. Martin Paucar Kcana, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Dr. Gyno Alberto Cruz Velásquez, Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNAMAD, con la finalidad de participar en el Taller denominado "Identificación de necesidades de las universidades públicas para brindar el servicio educativo superior universitario", a realizarse en el Auditorio "Ella Dumbar" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los días 17 y 18 de mayo del presente año, con la asignación de 04 días de viáticos conforme a la escala vigente. Asimismo, se encarga al Vicerrector Académico el despacho del Rectorado;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, con fecha de salida el 16 de mayo de 2023 y fecha de retorno el 19 de mayo de 2023 a favor del Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Rector; CPC. Katerin Roca Pedraza, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Lic. Adm. Zandali Herrera Machaca, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Ing. Martin Paucar Kcana, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Dr. Gyno Alberto Cruz Velásquez, Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNAMAD, con la finalidad de participar en el Taller denominado "Identificación de necesidades de las universidades públicas para brindar el servicio educativo superior universitario", a llevarse a cabo el 17 y 18 de mayo de 2023, en el Auditorio "Ella





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 159-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 15 de mayo de 2023

Dumbar" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; asignándoles cuatro (04) días de viáticos conforme a la escala vigente y los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, la Oficina del Rectorado por motivos de viaje en comisión de servicios, conforme al siguiente detalle:

N°	OFICINA	SE ENCARGA A:	CARGO QUE OCUPA ACTUALMENTE	FECHA DE ENCARGATURA
01	Rectorado	Dr. Joab Maquera Ramirez	Vicerrector Académico de la UNAMAD	Del 16 al 19 de mayo de 2023 o mientras dure la ausencia del Titular.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Unidad de Abastecimiento, ejecuten las acciones administrativas que correspondan para la adquisición de pasajes vía aérea en la ruta Puerto Maldonado-Lima-Puerto Maldonado, así como la asignación de cuatro (04) días de viáticos conforme a la escala vigente, a favor del Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Rector; CPC. Katerin Roca Pedraza, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Lic. Adm. Zandali Herrera Machaca, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Ing. Martin Paucar Kcana, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Dr. Gyno Alberto Cruz Velásquez, Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNAMAD.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la presente resolución se dará conocimiento al Consejo Universitario **para su ratificación**, esto en cumplimiento al artículo 104° del Estatuto de la UNAMAD, referido a las atribuciones del Consejo Universitario, señala en el literal s) **autorizar**, ratificar o suspender los **viajes nacionales** e internacionales en **comisión de servicios para las autoridades**, docentes y personal no docente de la UNAMAD, previo cumplimiento de las disposiciones y requisitos exigidos por ley y los reglamentos correspondientes.

ARTÍCULO 5°: DISPONER, que los funcionarios detallados en los artículos precedentes, realicen las acciones administrativas correspondientes para la encargatura de sus respectivas dependencias.

ARTÍCULO 6°: DISPONER, que en un plazo de diez (10) días hábiles de concluido el viaje, el Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Rector; CPC. Katerin Roca Pedraza, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Lic. Adm. Zandali Herrera Machaca, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Ing. Martin Paucar Kcana, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Dr. Gyno Alberto Cruz Velásquez, Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNAMAD, presenten el informe del viaje y la correspondiente rendición de cuenta.

ARTÍCULO 7°: NOTIFICAR, **vía correo electrónico**, la presente resolución a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

C. C.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DIGA
OPP
URH
UEI
U. ABAST.
HHDL/R
RYHP/SG
RBCH/EA

